

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0153	FECHA:	16 JUN 2022	PAGINA N°:	1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.
- Que, Mediante Oficios de fecha del 23 y 26 de mayo de 2022, la Secretaria General solicita el traslados para el rubro 2.1.2.1.2.02.008.05 Y 2.1.2.1.02.02.009.04, con el fin de acatar el fallo del consejo de estado por medio del cual se ordena al Municipio que dentro del proceso de reparación directa en el cual se dispuso lo siguiente: *“que en el incidente deberá aprobarse el área del terreno afectada exclusivamente por ese contrato y su valor comercial para la época que la entidad demandada debió adquirirlo, dicha suma deberá ser determinada mediante avalúo comercial pro parte del instituto Agustín Codazzi”* por dicha razón se solicita fortalecer dicho rubro con el fin de realizar la contratación correspondiente, si mismo se debe cumplir con las obligaciones adquiridas con la Universidad de pamplona mediante el compromiso autorizado como vigencia futura mediante acuerdo No. 022 de 2021.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>		<p>Version:1</p>	
			<p>Fecha: Junio 2012</p>	
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>	
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>	
<p>DECRETO No: 153</p>	<p>FECHA:</p>	<p>16 JUN 2022</p>	<p>PAGINA N°:</p>	<p>2</p>

validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en COMFIS celebrado el **09 de junio de 2022**, se aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) una vez analizadas las justificaciones expresadas, como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1.2	Gastos	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 70,000,000.00
2.1.2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 70,000,000.00
2.1.2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Uniformes	\$ 70,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 352,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 2,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 350,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.09	Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 Ley 909 de 2004	\$ 350,000,000.00
TOTAL CONTRA CRÉDITO		\$ 422,400,000.00

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 153	FECHA:	16 JUN 2022	PAGINA N°:	3

ARTICULO 2°.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 422,400,000.00
2.1.2	Gastos	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 422,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Servicios Jurídicos	\$ 2,400,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 420,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.04	Servicios de asesorías y consultorías	\$ 420,000,000.00
TOTAL CREDITO		\$ 422,400,000.00

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Mauricio Angarita. 
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez 
Elaboró: Jorge Luis Rodríguez. 

